



Los Consejos de Administración se deberán reunir como mínimo una vez al trimestre

Con la entrada en vigor, el pasado día 24 de diciembre, de las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital, será obligatorio para los consejos de administración que se reúnan como mínimo una vez al trimestre. Esta nueva obligación para los órganos de administración de las sociedades de capital, se concreta en la creación de un nuevo apartado en el artículo 245 de la ley. La revista Economist&Jurist (www.economistjurist.es), publica en su número de febrero próximo, un artículo en el que de forma precisa se describen todas las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital. ...